



MONICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1	CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/12	S.G.C. VERSION: 1
--------------------	------------------------	---	----------------	-------------------

RESOLUCIÓN No.	1996	Fecha:	3 de Diciembre	de 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS				

Contribuyente:	PRECIADO CARDENAS MARIA-ADELINA
NIT o CC:	46356375
Predio Numero:	010204160017000
Dirección Del Inmueble:	C 3A 10A 21
Dirección De Cobro:	C 3A 10A 21

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que PRECIADO CARDENAS MARIA-ADELINA, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT, 46356375, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204160017000, ubicado en C 3A 10A 21, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M. TASA	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DECRETOS, PREDIAL BOMBA	CAR	SACR	EXCED. DEVALU	OTROS	TOTAL
2009	12.00	3,973,000	47,676	58,219	0	0	9,535	0	0	115,384
2010	12.00	4,082,000	49,104	47,554	0	0	9,821	0	0	107,461
2011	12.00	4,215,000	50,580	37,136	0	0	10,116	0	0	98,844
2012	12.00	4,341,000	52,092	22,967	0	0	1,042	0	0	76,101
2013	7.00	5,856,000	40,892	2,136	0	0	820	0	0	43,348
TOTALES			240,444	141,012	0	0	4,272	0	0	442,736



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CODIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del Impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1996 del 3 de Diciembre 2013

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Placardado
Rebujado
No Recibe

OTROS:

Apartado Contencioso
 Omitido
 No Escale Hacerlo
 Escalado
 No Cuenta de la Fuerza Mayor

Fecha de entrega No. 1

Fecha: 03 DIC 2013

Hora: 11:30

Nombre Asesor del Contribuyente: **Eden H/dex**

Sector: **4217338**

Centro de Distribución: **480 Sog.**

Categorización:

Fecha de entrega No. 2

Fecha: 11-11-13

Hora:

Nombre Asesor del Contribuyente:

Sector:

Centro de Distribución:

Categorización:

F-0085

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2